

### **113 Reforzar la planificación para preservar la biodiversidad mediante el uso de enfoques de conservación de la longevidad**

OBSERVANDO que el declive de la biodiversidad terrestre y marina no se está deteniendo ni reduciendo, pese a las Metas de Aichi, elaboradas en 2010, y a los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, acordado en 2022;

OBSERVANDO TAMBIÉN que los ejemplares de mayor edad de las poblaciones animales y vegetales cuya conservación suscita preocupación pueden ser el blanco desproporcionado de fines comerciales o recreativos letales;

RECONOCIENDO que los incentivos económicos para la extracción de ejemplares de mayor tamaño y edad puedan parecer superiores a los costos de la pérdida de dichos ejemplares;

CONSCIENTE de que se sabe que los ejemplares de mayor edad de algunas poblaciones animales y vegetales son depositarios de caracteres, capacidades estructurales, cultura y conocimientos que pueden ser clave para la estabilidad de la población, la diversidad genética, la cohesión social, el éxito a largo plazo y CONSCIENTE de algunas funciones que los ejemplares más viejos pueden desempeñar en su ecosistema, y de que su pérdida puede conducir a una potencial perturbación del ecosistema debido a cambios en las interacciones ecológicas, siendo posible que los costos globales de su pérdida sean desproporcionadamente elevados;

CONSCIENTE TAMBIÉN del creciente número de especies cuyas funciones naturales se sabe que contribuyen al secuestro de carbono y que, por tanto, contribuyen significativamente a las soluciones climáticas basadas en la naturaleza;

CONSCIENTE de que, en muchas poblaciones, los ejemplares de mayor edad pueden seguir siendo activos reproductivamente y pueden portar rasgos fenotípicos ventajosos que les han permitido sobrevivir, rasgos que pueden ser de vital importancia para la prosperidad de las generaciones futuras;

RECONOCIENDO la innovadora corriente de trabajo sobre cultura animal y complejidad social en el marco de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), que reconoce que la transmisión social de conocimientos entre ejemplares puede aumentar la viabilidad de la población, y promueve la importancia de proteger a los ejemplares que actúan como “depositarios” del conocimiento social; y

RECONOCIENDO que las estrategias para proteger a los ejemplares de mayor edad a través de iniciativas específicas de conservación de la longevidad ayudarían a sostener la biodiversidad;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. INSTA al Director General, a las Comisiones, a los Grupos de Especialistas, a los Miembros y a los Estados Miembros a plantearse:

a. recopilar datos sobre la composición por edades de las poblaciones animales y vegetales, mejorar la recopilación y el análisis de datos para documentar el estado y las tendencias dentro y entre las poblaciones animales y vegetales en las que los ejemplares de mayor edad están protegidos, para compararlas con aquellas en las que dichos ejemplares han sido reducidos o eliminados; y

b. evaluar los costos económicos y ecológicos relacionados con las actividades económicas o recreativas letales basadas en la fauna silvestre que afectan de forma desproporcionada a los ejemplares de mayor edad o tamaño, procurando en esta iniciativa la participación de las comunidades locales, los Gobiernos y el sector privado;

2. PIDE a las Comisiones, a los grupos de especialistas en taxones y a los Miembros más amplios que consideren los efectos de la pérdida de ejemplares de mayor edad para lograr poblaciones de muchas especies con estructuras de edad naturales, del modo siguiente:

a. proporcionando orientación sobre el valor de la longevidad para el ecosistema y la biodiversidad y sobre cómo conservar poblaciones con estructuras de edad naturales en la práctica; e

b. iniciando un diálogo con los usuarios finales de los ejemplares de mayor edad y tamaño para conservarlos y protegerlos; y

3. PIDE a los organismos gubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que:

a. formulen normas y criterios de seguimiento de poblaciones que sean específicos para ejemplares de mayor edad o tamaño de algunos taxones (en lo sucesivo denominados “conservación de la longevidad”);

b. elaboren iniciativas de conservación de la longevidad que puedan incorporarse fácilmente a la planificación de la conservación de la naturaleza y la gestión de la vida silvestre; e

c. inicien asociaciones con ONG regionales y locales y con los Grupos de Especialistas de la Comisión para la Supervivencia de las Especies para fomentar y facilitar la incorporación de la conservación de la longevidad en los planes de acción de las especies.